

## SUMARIO

<b>01 Cheques ordenados por Banco</b>	<b>20.2 Extractos (Posesiones Efectivas - Interdicciones)</b>	<b>30 Saneamiento de Títulos</b>
<b>02 Otros Documentos Extraviados</b>	<b>20.3 Citaciones</b>	<b>31 Notificaciones Resoluciones Exentos del MOP</b>
<b>03 Derechos de Aguas</b>	<b>20.4 Remates de Propiedades</b>	<b>32 Notificaciones Resoluciones Exentos del SERVIU</b>
<b>06 Citaciones a Juntas</b>	<b>20.5 Remates de Vehículos</b>	
<b>20 Judiciales</b>	<b>20.6 Otros Remates Judiciales</b>	
<b>20.1 Notificaciones</b>		

### 20.2 Extractos (P/E e Interdicciones)

**2º Juzgado Civil de San Miguel, en Causa Rol V-83-2024**, caratulado 'Godoy/ Godoy', por sentencia definitiva de fecha 30 de octubre de 2024, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de don Bernardo Segundo Godoy Cornejo, a favor de sus hijos Edgar Bernardo Godoy Lavín, Pollet Elena Godoy Lavín y su cónyuge sobreviviente doña Pamela Elia Fernández Araya, todos en calidad de herederos testamentarios; y de su hermana, doña Sara Del Carmen Godoy Cornejo, en calidad de legataria, de acuerdo al testamento abierto otorgado por el causante con fecha 21 de diciembre de 2018 ante doña Olimpia Schneider Moenne-Loccoz, Notario Público Titular a cargo de la Trigésima Primera Notaría de Santiago e ingresada a Repertorio N° 3.234-2018. 17.

**Segundo Juzgado de Letras de Talagante. En Causa** voluntaria Rol V-61-2023, materia 'Declaración de Interdicción y nombramiento de curador', caratulada 'Álvarez/', por sentencia definitiva de fecha 27 de Marzo de 2024 se ha declarado la interdicción definitiva por demencia, de don Nelson Andrés Álvarez Acevedo, Run 12.803.890-6, domiciliado en Calle Freire N° 76, sector Los Héroes, comuna de El Monte, Región Metropolitana, quedando privado de la libre administración de sus bienes, y se designa a don Nelson Enrique Álvarez Pérez, Run 4.748.581-9, como curador general, dativo y definitivo. 17.

**Extracto De Sentencia Con fecha doce de abril de dos mil veinticuatro**, a fojas 29 y siguientes en autos, voluntaria sobre interdicción por demencia caratulados 'Soto/', Rol V-3-2023, del 3º Juzgado Civil de San Miguel. I- Que se acopia la solicitud interpuesta el 5 de enero de 2023, en consecuencia; se declara la interdicción definitiva de don Cristián Andrés Hidalgo Soto, cédula de identidad N° 16.951.313-9. II- Que, se designa como curadora general, legítima y definitiva de don Cristián Andrés Hidalgo Soto, a su madre y solicitante, doña María Teresa Soto Flores, cédula de identidad N° 10.975.474-9, a quien

se le exime de la obligación de rendir fianza, pero no de practicar inventario simple protocolizado. 17.

**3º Juzgado Civil de San Miguel, en autos voluntarios**, rol: V-144-2024, por sentencia de fecha 30 de octubre de 2024, se declara la interdicción definitiva por demencia de doña Rosa Julia Vargas Aguilar, cédula de identidad N° 3.447.390-0 quien en tal condición queda privada definitivamente de la libre administración de sus bienes, nombrándose curador general, legítimo y definitivo de la interdicta a su hijo, el solicitante de autos, don Agenor Ernesto Ligena Vargas, cédula nacional de identidad N° 8.310.372-8. Notifíquese personalmente la designación, a objeto de que acepte el cargo en forma legal y preste el juramento de rigor. Que se ordena practicar inventario simple protocolizado en una notaría de esta jurisdicción de los bienes del pupilo. Que se exime al curador de la obligación de rendir fianza, asimismo se exime de la obligación de reducir a escritura pública esta designación, constituyendo suficiente discernimiento para ejercer el cargo. El secretario. 17.

**Extracto para publicación de interdicción de don Héctor Guillermo Campos Aliaga**, causa V-16-2023, 13º Juzgado Civil de Santiago. Por sentencia de fecha 29 de septiembre de 2023, se declaró la interdicción definitiva por causa de demencia de don Héctor Guillermo Campos Aliaga, C.I. 5.962.409-1, y se designó como su curador general, legítimo y definitivo a don Juan Pablo Campos Sepúlveda C.I. 13.078.751-7. Se relevó al curador de las obligaciones de rendir fianza y de reducir a escritura pública inventario simple de los bienes del pupilo, publicar extracto de la sentencia por 3 días diferentes en un diario local, y cumplidos dichos trámites se ordenó inscribir la interdicción en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. 17.

**15º Juzgado Civil de Santiago, en causa rol V-162-2024**, por sentencia de fecha 26 de noviembre del 2024, se acogió la solicitud de enajenación de los bienes del interdic-

to y se autoriza a don Cristián Jaime Ovalle Núñez, cédula de identidad N° 11.624.837-9, para que en su calidad de curador general, legítimo y definitivo de su padre don Waldo Samuel Alejandro Ovalle Barros, cédula de identidad N° 3.636.186-7, y en su representación, efectúe la enajenación en pública subasta del inmueble inscrito a fojas 82.485, N° 57.419 del Registro de Propiedad del año 1990, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, ubicado en Loma Verde N° 939, sitio N° 3, manzana G del plano de subdivisión L-687, denominado Miravalle de Apoquindo, comuna de Las Condes, en un precio mínimo no inferior a la suma de 14.978 UF a la fecha de la subasta. 17.

**VIGÉSIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, POR SENTENCIA** de 10 de julio de 2024, concedió posesión efectiva testada de Hilda Luisa Henríquez Díaz, Rut 5.233.638-8, a legataria Mabel Alejandra Vásquez Henríquez, Rut: 15.348.052-4, a Hena Lucía Vásquez Henríquez, Rut 10.953.882-5 y Marcelo Francisco Vásquez Henríquez, Rut 12.257.951-4. Causa 15: V-64-2024- Secretaria. 15.

**23º Juzgado Civil de Santiago, en causa rol V-172-2023** sobre solicitud de declaración de interdicción caratulada 'Morales/' por sentencia definitiva dictada con fecha 20 de noviembre del 2023 se declaró la interdicción definitiva por demencia de don Isaías Patricio Rojas Morales, cédula nacional de identidad N° 17.728.387-8, domiciliado en calle Ismael Briceño N° 1481, Torre B, Depto. 45, Población Pucará de Lazana, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, nacido el 03 de octubre de 1990, quien quedó privado de la libre administración de sus bienes designándose en calidad de curadora general a su madre doña Julia Alicia Morales Arias, cédula nacional de identidad N° 10.539.583-3, domiciliada en calle Ismael Briceño N° 1481, Torre B, Depto. 45, Población Pucará de Lazana, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana. 15.

**23º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO. Por sentencia de 4** de diciembre de 2024, causa ROL V-162-2024, concedió posesión efectiva testada

de la herencia quedada al fallecimiento de Patricio Gerardo Walker Piñeiro RUT 1.779.566-K hecho acaecido el día 24 de junio de 2024 en Santiago, teniendo su último domicilio en dicha ciudad, a sus hijos Patricio Juan; María Rosa Raquel; María Bernarda; Francisco Jerónimo y Pablo Gerardo, todos de apellidos Walker Cruchaga. El inventario simple se protocolizó en la notaría de Linda Bosch en Santiago con fecha número de repertorio 6975. La secretaria. 15.

**EL 25º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, EN LA CAUSA ROL V-44-2024**, caratulada "Ibáñez/Ibáñez", concedió la posesión efectiva testada de la herencia de don Luis Guillermo Ibáñez Royo, fallecido el 1 de diciembre de 2023, cuyo último domicilio fue en esta ciudad, a Sebastián Guillermo Ibáñez Perkić, Javiera Adriana Ibáñez Perkić, Sofía Antonia Ibáñez Perkić y Loreto Macarena Ibáñez Milnes. Asimismo, se instituyó como heredera de la cuarta de libre disposición a doña Mónica Matilde del Carmen Perkić Almonacid. En la Notaría de Wladimir Alejandro Schramm López, bajo el repertorio N° 99.618-2024, de fecha 18 de octubre de 2024, se ha protocolizado el inventario simple de bienes quedados al fallecimiento de don Luis Guillermo Ibáñez Royo. Secretario. 17.

**EXTRACTO 25º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, ROL V-216-2023**, CON fecha 31 de mayo del 2024, se concede la posesión efectiva de la herencia testada, quedada al fallecimiento de ADOLFO HUMBERTO HENRÍQUEZ AYA-LA, RUN 4.689.364-6, concediendo a su hija MARÍA SOLEDAD HENRÍQUEZ PACHECO, chilena, Administrador Público, RUN 16.293.625-5, en su calidad de heredera legítima y testamentaria, asignataria de la cuarta de mejoras y cuarta de libre disposición, conforme a lo dispuesto por el causante y testador; Secretario(a). 17.

**(25º) Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol V-136-2023**, sobre Declaración de interdicción definitiva caratulada 'Ponce/' por sentencia definitiva de 2 de diciembre de 2023, se declaró la interdicción definitiva por demencia de Perla Esperanza Espinoza Yáñez, cé-

dula nacional de identidad número 4.899.494-6, domiciliada en calle Oscar Castro N° 4084, comuna de Maipú, privándose de la libre administración de sus bienes. 15.

**En cumplimiento de la sentencia de fecha 2 febrero de 2024** del Juzgado 26º Civil de Santiago, se comunica que el interdicto don JOSÉ VÍCTOR SEGUNDO OLIVERO CERDA RUT 6.440.504-7 domiciliado en calle Ramón Cruz Montt N° 1960, departamento 31, comuna de Macul no tiene la libre administración de sus bienes, curadora doña Marjorie Anriete Olivero Fierro, cédula Nacional de Identidad N° 15.336.898-8. 17.

**Vigésimo Séptimo Juzgado Civil De Santiago, Concedió** Posesión Efectiva De Herencia Testada De Doña Clara Amandina Morales Peterson, Run N° 3.310.600-9, A Su Único Hijo Don Patricio Ernesto Federico Navarrete Morales Quien Está Fallecido, Siendo Su Único Heredero Don Gonzalo Navarrete Krebs, Hermano De Simple Conjunción Paterna, Operando Así La Transmisión En La Presente Sucesión Testada Concediendo La Posesión Efectiva Testada A Don Gonzalo Navarrete Krebs, Run 4.610.000-K. Rol V-316-2022. 17.

**28º Juzgado Civil de Santiago, en causa rol V-322-2023**, con fecha 18 de octubre de 2024, se dictó sentencia en la cual se declara interdicción definitiva de don Adolfo Vega Morales, rut: 3.873.896-8, domiciliado en Popayán N° 514, Villa Abedules, comuna de La Florida, Región Metropolitana, el cual queda privado de la libre administración de sus bienes, se designan como sus curadoras generales, legítimas y definitivas a doña María Mónica González Bravo, rut: 6.505.584-8, y a doña Francisca Carolina Vega González, rut:13.363.762-1, a quienes se les exime de la obligación de practicar inventario solemne, sirviendo de suficiente título de discernimiento, la copia autorizada de la sentencia y su correspondiente certificado de ejecutoria. 15.

**EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA TESTADA DE DOÑA MARIA ELIANA MO-**

RONG CORREA. Por resolución de 22 de septiembre de 2023, en autos Rol V-125-2023, el 30° Juzgado Civil de Santiago, concedió posesión efectiva de herencia testada de la causante María Eliana Morong Correa, a sus herederos: Aldo Enrique Graziano Viacava; Mabel Eliana Graziano Morong; Cristián Claudio Graziano Morong; Patricio Aldo Graziano Morong; Valeria Catalina Graziano Pávez; Bárbara Alexandra Graziano Pávez. Testamento de 5 de

junio de 2019, otorgado ante la Notario Público de Santiago María Soledad Lascar Merino. 15.

**25° Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol V-69-2024**, por sentencia de fecha 18 de junio de 2024 se concedió la posesión efectiva testada de bienes quedados al fallecimiento de Zorka Eugenia Kukoc Vega, cédula de identidad N° 3.870.397-8, ocurrido el 13 de septiembre de 2023, a Milka Javiera Valenzuela

Kukoc, cédula de identidad N° 7.069.253-8, en calidad de heredera testamentaria y a María Lorena Gómez Kukoc, cédula de identidad N° 9.067.932-5, en calidad de cesionaria del cincuenta por ciento de los derechos de herencia. 17.

**(25°) Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol V-136-2023**, sobre Declaración de interdicción definitiva caratulada 'Ponce/' por sentencia definitiva de 2 de diciembre de 2023, se declaró la interdicción defi-

nitiva por demencia de Perla Esperanza Espinoza Yáñez, cédula nacional de identidad número 4.899.494-6, domiciliada en calle Oscar Castro N° 4084, comuna de Maipú, privándose de la libre administración de sus bienes. 15.

**EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA TESTADA DE DOÑA MARIA ELIANA MORONG CORREA.** Por resolución de 22 de septiembre de 2023, en autos Rol V-125-2023, el

30° Juzgado Civil de Santiago, concedió posesión efectiva de herencia testada de la causante María Eliana Morong Correa, a sus herederos: Aldo Enrique Graziano Viacava; Mabel Eliana Graziano Morong; Cristián Claudio Graziano Morong; Patricio Aldo Graziano Morong; Valeria Catalina Graziano Pávez; Bárbara Alexandra Graziano Pávez. Testamento de 5 de junio de 2019, otorgado ante la Notario Público de Santiago María Soledad Lascar Merino. 15.